

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-001710 c/2024-25-4-008657 c/2025-25-4-005374

Res. 1295/2026

Montevideo, 16 de marzo de 2026.

VISTO: La autorización expedida por la Prefectura Nacional Naval, a través de la Dirección Registral de Marina Mercante, con fecha 17 de diciembre de 2025;

RESULTANDO: I) que la citada Dirección, certifica que a la Escuela Técnica Superior Marítima, se le han efectuado Auditorías al Sistema de Gestión y los programas de cursos, a través de la División Formación Marítima de la Dirección Registral y de Marina Mercante, cumpliendo con lo establecido en el Convenio STCW enmendado y con el Decreto 311/009 referente a los requerimientos de los centros de formación y/o entrenamiento para los cursos detallados a fs. 37 y 38 de obrados;

II) que la vigencia de dicha autorización está sujeta a las auditorías anuales, realizadas por la Autoridad Marítima y las habilitaciones correspondientes;

III) que la presente autorización es válida hasta el 10 de febrero de 2030;

IV) que de acuerdo a lo expresado por el Departamento Académico Marítimo, se sugiere a la Dirección Técnica de Gestión Académica realice los cambios en el nombramiento del Curso OMI 1.28 “Control de Multitudes”, debiendo estar renombrados de acuerdo a las Resoluciones adoptadas por OMI en 2016 “Curso Modelo OMI 1.41 y 1.42”;

V) que además, mientras se realiza el cambio del mencionado nombre, el Departamento Académico Marítimo, solicita se autorice la entrega de nuevos certificados con la nueva denominación “Cursos OMI 1.41 y 1.42”;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, entiende que corresponde

aprobar las modificaciones solicitadas ut-supra;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 60 y 63 de la Ley N° 18.437, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

- 1) Autorizar el cambio de denominación del Curso OMI 1.28 “Control de Multitudes”, a “Cursos OMI 1.41 y 1.42”.
- 2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda, al Departamento Académico Marítimo, a la Escuela Técnica Superior Marítima y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI

Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA

Secretaria General

NC/vp